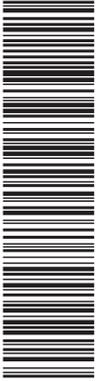


DOCUMENTO IMD_Oficio: <b>6 Anuncio convocatoria publicación</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9K5Y3-CAHZN-RVDUA</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 14/12/2022 14:34 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 16/12/2022 12:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2022 12:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16601\_9K5Y3-CAHZN-RVDUA\_8BEA65EE69B15FC2F29ED614F8AD1B9493097E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoporlca/



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa

Tfnos.: 956 263511  
956 263203

[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)  
<http://deporte.cadiz.es>

## CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PATROCINIO PARA LOS CAMPEONATOS EUROPEOS JUVENILES EurILCA 4 Y DEL TROFEO EUROPEO ABIERTO 2023.

### ANUNCIO

El Instituto Municipal del Deporte (en adelante IMD), es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Cádiz, y conforme se regula en el artículo 5 de su Estatuto entre sus fines, como servicio municipal al deporte, tiene el encargo del Ayuntamiento de Cádiz de ordenar, dirigir y organizar las funciones que les son encomendadas, entre ellas promover el deporte, especialmente el deporte base, organizar y, en su caso, autorizar manifestaciones deportivas en el municipio, y colaborar con las entidades deportivas andaluzas y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de las finalidades previstas en la Ley del Deporte.

El IMD ha formalizado acuerdo para la organización y ejecución de los **Campeonatos Europeos Juveniles EurLCA 4 y del Trofeo Europeo Abierto 2023**, con la región Europea de la Asociación Internacional de la Clase Láser (EurILCA). De este modo, Cádiz será sede oficial para la celebración de este importante evento a nivel europeo, **los días 15 a 22 de abril de 2023**, en las instalaciones del Centro Deportivo Puerto Elcano, situando de nuevo a Cádiz en el centro del mundo deportivo, asentándose como unos de los puertos a tener en cuenta siempre en los deportes náuticos.

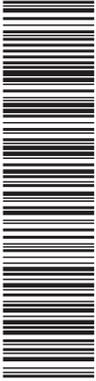
Se prevé la participación de unos 300 regatistas, más sus respectivos equipos y entrenadores, familiares, amigos, aficionados... a nivel europeo para los campeonatos juveniles Eur ILCA y extraeuropeo para el Trofeo Europeo Abierto. Además los campeonatos celebrados en Cádiz se difundirán a diario por redes sociales, en concreto, a través de la página web oficial del evento, facebook e instagram. Por ello, también es necesario señalar su importancia a nivel económico y de promoción de la ciudad de Cádiz, así como un gran escaparte para la **difusión de la imagen publicitaria de las empresas patrocinadoras. El IMD tiene licencia exclusiva de los derechos de retransmisión de los Campeonatos, incluidos los derechos de televisión terrestre, por satélite, por cable y multimedia, incluso cuando se utilice internet como servicio de difusión.**

El deporte, y por ello la realización de estos eventos en nuestra ciudad ayudan a mejorar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en 2015 por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas; pudiendo desarrollar, en este caso, principalmente los objetivos 3. Salud y bienestar y 5. Igualdad de Género.

La participación regular en actividades deportivas y físicas genera beneficios sociales y para la salud. El ejercicio físico puede estimular una salud mental y un desarrollo cognitivo positivos, mejora de la autoestima y la confianza en uno mismo. Establecida como meta el acceso de una mayor población a la actividad física, mediante la ampliación de actividades y programas que contribuyan a prevenir y reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar (meta 3.4.) a través del fomento de la actividad deportiva.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO IMD_Oficio: 6 Anuncio convocatoria publicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9K5Y3-CAHZN-RVDUA Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 14/12/2022 14:34 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 16/12/2022 12:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2022 12:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16601\_9K5Y3-CAHZN-RVDUA\_8BEA65EE69B15FC2F29ED614F8AD1B9496097E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa

Tfnos.: 956 263511  
956 263203

[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)  
<http://deporte.cadiz.es>

Por otro lado, teniendo como objetivo fomentar la participación equilibrada y promover la igualdad de género, la participación femenina en el deporte también cuestiona los estereotipos y papeles sociales que se asocian comúnmente a la mujer. Ofrece oportunidades de interacción social y amistad, que pueden sensibilizar sobre los papeles asignados al género. Promover el deporte mixto, con programas y encuentros deportivos, nos lleva a la consecución de la meta 5.5.: asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades, en el ámbito deportivo.

Además, el convenio incluye un Anexo con los requisitos de sostenibilidad, en el que el evento queda registrado en el Programa Regatas Limpias de Sailors of the Sea/Oceana y en el que el Instituto Municipal de Deportes se compromete a realizar y ejecutar un Plan de sostenibilidad para el medio ambiente (ODS 14, Vida submarina, meta 14.1).

Con la finalidad de garantizar los principios de concurrencia, libertad de acceso, publicidad y transparencia, entre otros, y conforme a la Ordenanza Reguladora de la actividad de patrocinio del Ayuntamiento de Cádiz y sus organismos autónomos (BOP de Cádiz nº 36 del 21 de febrero de 2020) y del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ establece, mediante la presente **convocatoria** pública, las condiciones para la solicitud de participación como Patrocinador de los Campeonatos Europeos Juveniles EurLCA 4 y del Trofeo Europeo Abierto 2023:

#### FORMAS DE PATROCINIO:

Podrán consistir en:

- 1.- Aportaciones económicas contribuyendo a los gastos de la actividad patrocinada.
- 2.- Aportaciones de material necesario para la actividad.
- 3.- Cesiones de bienes muebles e inmuebles.

Las aportaciones podrán cubrir la totalidad o parte de la actividad patrocinada y proceder de diversos patrocinadores.

#### ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS CAMPEONATOS A CELEBRAR ENTRE LOS DÍAS 15 A 22 DE ABRIL DE 2023.

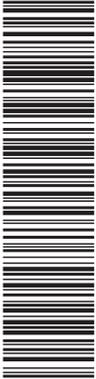
- Actividades deportivas y culturales para los participantes
- Entrega de premios (trofeos y regalos protocolarios)
- Centro de hospitalidad

#### INFRAESTRUCTURAS Y BIENES MUEBLES

- Carpa de hospitalidad
- Uniformidad del personal y voluntarios

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO IMD_Oficio: <b>6 Anuncio convocatoria publicación</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9K5Y3-CAHZN-RVDUA</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 14/12/2022 14:34 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 16/12/2022 12:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2022 12:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16601\_9K5Y3-CAHZN-RVDUA\_8BEA65EE69B15FC2E29ED614F8AD1B9498097E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadanoportal/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa

Tfnos.: 956 263511  
956 263203

[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)  
<http://deporte.cadiz.es>

- Soportes publicitarios (banderolas y carteles)
- Vehículos
- Acceso internet, puntos wifi
- Infraestructura náutica
- Embarcaciones de apoyo

### INCENTIVOS

- 1.- Beneficios de difusión de imagen publicitaria de los patrocinadores.
  - Derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad.
  - Derecho al uso gratuito de logotipo y publicidad en los elementos propios de la actividad patrocinada.
  - Publicidad estática: photocalls, banderolas, en vallas perimetrales, carpa.....
  - Inclusión del logotipo de la empresa patrocinadora en material publicitario y página web, redes sociales, ...
- 2.- Presencia de los patrocinadores en los actos protocolarios y entrega de premios que se celebren con motivo de este evento y que se concretará en el convenio de Patrocinio que se formalice al respecto.

Dichos beneficios se concretarán en el Convenio de Patrocinio que se formalice al respecto.

En cumplimiento del Acuerdo formalizado con la Región Europea de la Asociación Internacional de la Clase Láser (EurILCA), está expresamente **prohibido** el patrocinio de:

1. El tabaco
2. El alcohol
3. Publicidad de naturaleza política y deben cumplir con las normas morales y éticas generalmente aceptadas para la edad de los regatistas.
4. La publicidad no se mostrará en un barco, excepto cuando lo permita el Código de Publicidad de World Sailing y EurILCA. Los adhesivos de proa no están permitidos.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se procederá a la selección de las ofertas más ventajosas a los intereses municipales en base a los siguientes criterios, en función de la propuesta:

- Propuestas de patrocinio exclusivo: Se seleccionará a la Oferta económicamente más ventajosa. Serán patrocinadores exclusivos los solicitantes que propongan cubrir la totalidad del presupuesto de la actividad a patrocinar.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO IMD_Oficio: <b>6 Anuncio convocatoria publicación</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9K5Y3-CAHZN-RVDUA</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 14/12/2022 14:34 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 16/12/2022 12:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2022 12:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16601\_9K5Y3-CAHZN-RVDUA\_8BEA65EE69B15FC2F29ED614F8AD1B9496097E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa

Tfnos.: 956 263511  
956 263203

[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)  
<http://deporte.cadiz.es>

- Propuestas de patrocinio compartidos: La selección se realizará en base a los siguientes criterios:

- A. Las ofertas económicas más ventajosas.
- B. Otras aportaciones relacionadas con el patrocinio.
- C. Discreción y calidad técnica de la publicidad.
- D. Compromisos efectivos de los solicitantes con acciones sociales de interés público.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las personas físicas y jurídicas que estuvieran interesadas en patrocinar los **Campeonatos Europeos Juveniles EurLCA 4 y del Trofeo Europeo Abierto 2023**, deberán presentar sus solicitudes con las propuestas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

**Plazo de presentación: Desde el 11 de enero hasta el 10 de febrero de 2023.**

En las solicitudes deberán reflejarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad patrocinadora y domicilio.
- Actividad que va a ser objeto de patrocinio. Si fueren varias se presentará una solicitud por cada actividad.
- Cuantía de las aportaciones dinerarias ofrecidas, así como valoración de las no dinerarias.

Documentación a aportar junto con la solicitud:

- a.- Documento Nacional de Identidad y número de identificación fiscal del interesado cuando se trate de personas físicas. Cuando el solicitante fuera persona jurídica documento nacional de identidad del representante legal que suscriba la solicitud y código de identificación fiscal de la entidad así como escritura o documento de constitución, Estatutos o Acta Fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.
- b.- Declaración suscrita por el patrocinador o su representante de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública.
- c.- Declaración responsable suscrita por el patrocinador o su representante de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cádiz.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO IMD_Oficio: <b>6 Anuncio convocatoria publicación</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9K5Y3-CAHZN-RVDUA</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 14/12/2022 14:34 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 16/12/2022 12:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2022 12:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16601\_9K5Y3-CAHZN-RVDUA\_8BEA65EE69B15FC2E29ED614F8AD1B9436097E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalalcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa

Tfnos.: 956 263511  
956 263203

[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)

<http://deporte.cadiz.es>

d.- Declaración suscrita por el patrocinador o su representante aceptando las condiciones técnicas contenidas en la memoria propuesta por el Servicio titular de la actividad a patrocinar.

Se establecen modelos normalizados de solicitudes, que se ponen a disposición de los interesados en la página web del Instituto Municipal del Deporte.

La tramitación del expediente la pueden consultar en la Ordenanza reguladora de la actividad de Patrocinio del Ayuntamiento de Cádiz:

<https://institucional.cadiz.es/sites/default/files/areamunicipal/documentos/Ordenanza%20Patrocinio.pdf>

Para solicitar más información pueden realizarla a través del correo electrónico [gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente del IMD  
Fdo.: José María González Santos

OBSERVACIONES: